



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE PRESIDENTE PERÓN

FUNDAMENTOS DE ORDENANZA N° 551

VISTO:

Los pedidos de los señores secretarios de Gobierno, Salud y de Servicios Públicos por el cual solicitan la urgente incorporación de personal para optimizar las tareas de las respectivas secretarías,

CONSIDERANDO:

Que es menester crear un cargo de Director para cubrir la Dirección de Derechos Humanos creada por Ordenanza 471/06 dependiente de la Secretaría de Gobierno,

Que el pedido del Secretario de Salud obedece a que las autoridades del Hospital, sin respetar el Convenio suscripto con la Comuna, retiraron todos los pediatras, ginecólogos, obstétricas y clínicos de la Unidades Sanitarias, hecho que implicó un colapso en la atención primaria.

Que con el fin de subsanar e implementar políticas de salud es necesario la urgente incorporación de 5 médicos y 3 enfermeros.

Que el pedido del Secretario de Servicios Públicos se debe al incremento poblacional por lo que resulta necesario la incorporación de personal obrero para el mantenimiento de calles y luminaras

Que esto redundará en una mejor calidad de servicio y bienestar para nuestra querida Comunidad Peronense

Por lo expuesto,


Alejandra M. Megada Luz
SECRETARÍA
H. C. D. PRESIDENTE PERÓN




Germán R. Wibratt
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERÓN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE PRESIDENTE PERÓN

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso
de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona
la,

ORDENANZA N° 551

ARTICULO 1°: Ampliase en la Planta de Personal, a partir del 1° de septiembre
del corriente año, los siguientes cargos:

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	CAT.	JORNADA	CARGOS
40.30.09.11103.11	Personal Profesional	clase 2	36 Hs.	5
40.30.09.11104.11	Personal Técnico	clase 4	44 Hs.	3
30.20.04.11106.11	Personal Obrero	clase 5	44 Hs.	1
30.20.07.11106.11	Personal Obrero	clase 5	44 Hs.	1
30.20.06.11106.11	Personal Obrero	clase 5	44 Hs.	1
30.20.08.11106.11	Personal Obrero	clase 5	44 Hs.	1
30.20.05.11106.11	Personal Obrero	clase 5	44 Hs.	1
10.1.0.1.11102.11	Personal Jerarquico	Director	48 Hs.	1

ARTICULO 2°: Dedúcense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos
Año 2008

30200633511	20213	Mantenimiento de espacios verdes y arbolado	\$	10.000,00
30200733611	20238	Mantenimiento y limpieza de desagües	\$	10.000,00
30200833511	20264	Mantenimiento de espacios verdes y arbolado	\$	12.969,00
1010133211	20076	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	\$	8.000,00
1010132411	20808	Alquiler de fotocopiadoras	\$	3.000,00
1010125611	20067	Combustibles y lubricantes	\$	2.652,00
4010125611	20286	Combustibles y lubricantes	\$	15.000,00
4010125211	20964	Productos farmacéuticos y medicinales	\$	10.000,00
40300925211	20315	Productos farmacéuticos y medicinales	\$	26.322,82
40300929511	20934	Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	\$	5.000,00
40300925211	20315	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$	20.605,00
Total			\$	123.548,82


Alejandra M. Rojas da Luz
SECRETARIA
H. C. D. DE PRESIDENTE PERÓN




Germán R. Wibratt
PRESIDENTE
H. C. D. DE PRESIDENTE PERÓN